



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN NÚMERO I.E.P. - 477 DE 2019

N° 477
15/Jul/19

(15 JUL 2019)

“POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, PARA ACCESO AL PREDIO EL PARAÍSO”

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JAVIER ANDRÉS LOVERA CANTOR** identificado con cédula de ciudadanía número 11.275.642 de Cajicá, actuando como apoderado de la señora **ANA EDITH OSPINA GIL**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.647.067 de Bogotá; radicó ante éste despacho la solicitud de **AUTORIZACIÓN PARA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, PARA ACCESO AL PREDIO EL PARAÍSO**, ubicado en la vereda Canelón, sector el bebedero, en el Municipio de Cajicá, bajo el radicado No. 25126-18-0582, conforme lo establece el artículo 2.2.6.1.1.12 y 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."

Que el solicitante presentó registro fotográfico, plano de localización y detalle, descripción de las obras y cronograma de obra. Cumpliendo con lo requerido en el decreto 1077 de 2015.

Que el solicitante, presentó el presupuesto aprobado ante la Secretaría de Planeación por el valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE - \$7'405.000**

Que el solicitante adjuntó: Póliza de estabilidad y calidad de obra por valor de **(UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. \$1'481.000)**, correspondiente al 20% del valor total del presupuesto.

Póliza de responsabilidad civil de obra por valor de **(SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. \$740.500)**, correspondiente al 10% del valor total del presupuesto.

COMPAÑÍA SEGUROS	PÓLIZA No.	RIESGO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101295414	Estabilidad y calidad de la obra	06-05-2019	20-05-2024	\$ 1'481.000
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	63-40-101014146	Responsabilidad civil	06-05-2019	20-05-2019	\$ 740.500

Que las pólizas deberán ser actualizadas en su vigencia por parte del titular de la licencia dentro los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, para lo cual deberá allegarlas ante esta Secretaria.



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACION

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, ACCESO AL PREDIO EL PARAÍSO"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar **LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, PARA ACCESO AL PREDIO EL PARAÍSO**, bajo el número No. 25126-18-0582, respecto a la vía que colinda por el costado sur del predio ubicado en vereda Canelón, sector el bebedero, identificado con matrícula inmobiliaria número **176-34820** y número catastral **00-00-0005-0678-000** propiedad de **ANA EDITH OSPINA GIL**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.647.067 de Bogotá.

PARÁGRAFO: Se tendrá como profesional responsable al arquitecto **VÍCTOR ALFONSO PINZÓN CADENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.006.324 de Cajicá y matrícula profesional No. **A1182012-1070006324**.

ARTICULO 2º. La presente Licencia se otorga bajo la siguiente descripción del proyecto:

1. Acceso al predio
 - a. Retiro material vegetal
 - b. Cama de triturado
 - c. Instalación tubería 24 pulgadas
 - d. Relleno con recebo
 - e. Compactación y nivelación

PARÁGRAFO: VIGENCIA. La presente licencia tendrá una vigencia de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente Resolución.

ARTICULO 3º. El responsable de la obra deberá realizar las reparaciones necesarias para dejar el espacio intervenido, en el mismo estado en que se encontraban antes de realizar los trabajos autorizados por la presente Licencia.

ARTÍCULO 4º. La ejecución de las obras aquí autorizadas podrá iniciarse una vez notificada la presente Resolución y tendrán un plazo máximo para ser realizadas de veinticuatro (24) meses a partir de la misma.

Parágrafo: Para dar inicio a las obras el titular de la licencia deberá proceder a actualizar las fechas de los amparos en la respectiva póliza de seguros, para lo cual deberá allegar la actualización dentro los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

ARTÍCULO 5º. Previo al inicio de las obras se debe obtener la verificación de las redes existentes:

- a) Gas natural
- b) Eléctrica



GP-CER427821



SC-CER427820



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, ACCESO AL PREDIO EL PARAÍSO"

ARTÍCULO 6º. El responsable de la obra deberá contar con la señalización requerida para garantizar seguridad en la obra y la peatonal (senderos). **NO SE PERMITE EL CIERRE TOTAL DE LA VIA, DEBE GARANTIZAR EL TRANSITO VEHICULAR EN UN SENTIDO.**

ARTÍCULO 7º. Una vez terminadas las obras, el titular deberá allegar el informe técnico a la Secretaria de Obras Públicas, sobre las obras realizadas con sustento a la presente licencia.

ARTÍCULO 8º. La presente resolución será notificada personalmente al solicitante.

ARTÍCULO 9º. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante el secretario de Planeación Municipal y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 15 JUL 2019 2019.

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA

Secretario de planeación

Revisó: Arq. Juan Camilo Jurado Zamora 
Director Desarrollo Territorial
Proyectó: Ing. Jenny Chaves Contreras 
Contratista



GP-CER427821



SC-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 18 días de Julio de 2019

Notificó personalmente el (la) Per- 4771/2019.

en fecha: 15/Julio/2019 al Señor (a) _____

Javier Andrei Cordero Cantor

Identificado (a) con C.C. 11.275.642 de Cajicá

Impuesto firma del notificado: _____

Impuesto firma del funcionario que notifica _____

